

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 211/16

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

D. Salvador Sánchez Majadas, en representación del Ayuntamiento de Becedas, con domicilio en Plaza Egedillo nº 1, 05610 Becedas (Ávila) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una autorización para la realización de obras en dominio público hidráulico y la zona de policía del río Becedillas, en término municipal de Becedas (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada consisten en la construcción de un muro o azud parcialmente desmontable, en el cauce del río Becedillas, para su uso como zona de baño. Este muro o azud estará localizado en la parcela 241 del polígono 10, término municipal de Becedas (Ávila). Coordenadas UTM Huso 30 X: 275.897 Y: 4.474.871. Actualmente existe en ese punto una pequeña zona de baño realizada con un muro de piedra en el mismo cauce.

Las actuaciones a llevar a cabo son las siguientes:

- **Limpieza** de los sedimentos acumulados en el lecho del cauce en el charco actual, con una profundidad aproximada de extracción de 1,00 m.
- **Desbroce** de la zona aguas abajo del muro actual, en una superficie de 20 x 23 m, que será la zona inundada una vez construido el nuevo muro.
- **Construcción del nuevo muro**, con una longitud de 23 m, altura de 1,30 m y un espesor de 25 cm. El muro estará realizado en hormigón armado HA25, y contará con una zapata corrida también de hormigón de 1,05 m de ancho por 0,30 m de alto.

En la zona central del muro, existirá una compuerta desmontable de 7 m de anchura. En el centro de este vano, se dispondrán tres vigas IPE120 con zapata de hormigón de 1,05 x 0,40 m. Estas vigas estarán sujetas a una placa de anclaje con 4 pernos de acero. Cuando se quiera llenar la piscina, se dispondrán entre las vigas los tableros, que serán de unas dimensiones de 1,75 de ancho por 1,20 m de alto.

- **Demolición del muro actual de piedra.** La piedra retirada se utilizará para la creación de una escollera en la parte trasera del nuevo muro y en el canal aguas abajo del azud, logrando una mejor integración ambiental y estética del muro de hormigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero sita en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia OC- 19926/15-AV y la documentación técnica, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 19 de enero de 2016

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

